

10 de julio de 2013

## **ANMAT: la importancia del uso de medicamentos y productos médicos autorizados**

Ante diversas inquietudes planteadas ante esta Administración Nacional, con relación a productos que promocionan efectos terapéuticos, se recuerda que los productos a ser utilizados para el alivio de síntomas y/o tratamientos para la salud, deben ser autorizados por esta Administración.

Asimismo, se efectúan las siguientes consideraciones:

- I) *Los Medicamentos y Productos Médicos (dispositivos, aparatos, instrumental, etc.)* solo son autorizados e inscriptos en el registro pertinente cuando reúnan los requisitos de eficacia, seguridad y calidad demostrados, de acuerdo con estándares y evidencias científicas nacionales e internacionales aceptadas y de conformidad con la Ley N° 16463 y normas reglamentarias.
- II) Todo uso y aplicación en medicina humana de los productos mencionados que tenga tránsito interjurisdiccional debe ser aprobado por esta Administración Nacional.

Por lo ante dicho, se recomienda a toda la población y muy especialmente a los profesionales de la salud y a las sociedades científicas tomar todos los recaudos necesarios para verificar que los medicamentos y/o productos médicos que utilicen y/o prescriban se encuentren debidamente autorizados. Todo ello a fin de proteger la salud de la población.